



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

ESCANEO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.276/2013.-

ZAPALLAR, 02 de Agosto de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERNADO:

- Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el Funcionario del Departamento de Salud

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Días Pendientes
LUIS ARAYA SALDIVAR Kinesiólogo Salud	1	08 de Agosto de 2013	2 ½

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..

G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal
 C-SALUD / Permiso Administrativo

XIMENA OLIVARES CERPA
 Alcaldesa (S)

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO DE SALUD
- 2- RECURSOS HUMANOS
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

GTL / RRHH / DSM / JUR / SEC / Ifd.